

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Villafranca Sánchez, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1998, a instancias de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Castro Moriana y doña Dolores Arrebola Barranco, a quienes servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de la subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el del remate el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo; haciéndose constar a los efectos del depósito previo que el tipo de la segunda subasta fue 7.218.750 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2025-0062-15-3128384947 abierta en Caja Sur, sucursal en Aguilar de la Frontera, paseo de Agustín Aranda, 1, y acreditarlo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, situado en planta primera de alzada, señalado con el número dos del edificio sito en avenida de Córdoba, 101, de Aguilar de la Frontera, con acceso a través del portal y escaleras, elementos comunes del edificio. Consta de: Distribuidor, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Manuel Castro Moriana; izquierda, don Rafael Calero; fondo, patio de luces del edificio, y frente, calle de su situación. Le corres-

ponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca número 25.727 al tomo 1.164, libro 497, folio 1.

Aguilar de la Frontera, 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.833.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don Juan Alcaraz Verga y doña María Rosa Domínguez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018006400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese-

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa de planta baja, situada en la calle Clarín, de Almería, marcada con los números 32 y 34. Ocupa una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Fachada u oeste, calle del Clarín; derecha, entrando, otra del caudal de don Antonio Hernández Bustos; izquierda, calle del Chantre, y espalda, don Pedro de la Cruz y otra del caudal de don Antonio Hernández Bustos. Finca número 63.494 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería, inscrita al tomo 1.685, libro 968 de Almería, folio 211, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Cinco millones novecientos cuarenta mil (5.940.000) pesetas.

Almería, 13 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—34.358

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Ana María Fuentes Candelas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Bernardo Durán y doña María Encarnación Fortuny Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta en la actualidad de planta baja, en la que se halla enclavado un garaje de superficie 70 metros cuadrados y un trastero de superficie 209 metros 93 decímetros cuadrados y una planta alta destinada a vivienda de superficie construida de 72 metros 79 decímetros cuadrados, con cubierta de tejado. Se halla enclavada en una porción de terreno, sito en término municipal de Tordera, antiguo municipio de Orsavinyá, parroquia de Sant Pere de Riú; de superficie 1 hectárea 40 áreas. Linda: Por el este, norte y oeste, con finca de Mariano Loreda, mediante el primero el arroyo de Avenall, y por el sur, con finca propia de Enrique Vallovera Basart o sus causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.164, libro 111, folio 150, finca 8.705.

Tipo de subasta: Dieciséis millones ochocientos sesenta y siete mil quinientas (16.867.500) pesetas.

Arenys de Mar, 15 de mayo de 2000.—La Secretaría, Ana María Fuentes Candelas.—34.195.

ARRECIFE

Edicto

Don Julián Sáiz Brito, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/97 se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don José Luis Rojas Tejero y doña María del Pilar Luque Tapia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3460-0000-18-0165/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efectos en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

10. Piso anterior izquierda, mirando a la fachada, tipo B-1, de un edificio sito en Yágabo o Capellania, de esta ciudad de Arrecife. Está en la planta 2.ª. Tiene una superficie útil de 70 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 98,27 metros cuadrados en la cual está incluido su anejo en la planta sótano. Consta de hall, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina y terraza. Linda, mirando a la fachada: Por su frente, con zona ajardinada; derecha, con el piso anterior derecha; izquierda, con zona ajardinada, y fondo, donde tiene puerta de acceso, con rellano de escalera y piso posterior izquierda. Cuota: 3 enteros 333 milésimas por 100. Tiene como anejo una treinta y dos avas parte indivisa en la planta sótano del inmueble, equivalente a 10,79 metros cuadrados.

Inscripción: Se cita para su busca el tomo 652, folio 123, finca 8.471.

Tipo de subasta: La finca registral número 8.471 está valorada inicialmente en 5.606.000 (cinco millones seiscientos seis mil) pesetas.

Arrecife, 18 de abril de 2000.—El Secretario.—35.867.

BARBASTRO

Edicto

Doña Marta Pablos Violeta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro,

Hago saber: Que a las once horas de los días 18 de julio, 15 de septiembre y 11 de octubre de 2000 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 134/98, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Sampietro Puzo, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1970-0000-17-134/98, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100; en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en la condición primera, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B3, izquierda, en la tercera planta alzada de un edificio en Barbastro, en la confluencia de la calle Santiago y la avenida Taurina, calle Taurina, número 3, de Barbastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, tomo 601, libro 134, folio 113, finca número 10.637. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Barbastro, 28 de abril de 2000.—La Juez.—34.278.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/00-1r, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Datalogic, Sociedad Limitada», antes «Vobis Microcomputer, Sociedad Anónima», contra don Andrés Campillo Pina, doña María Carmen Elvira del Olmo y «Macres Informática, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0990-0000-18-0076-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de